



REPUBLICA PERUANA

Palacio del gobierno en la Capital de Lima,
à 21 de Agosto de 1822-7.º-5.º

AL *Comandante*

En contestacion á la consulta de V. S. de esta fecha debo advertirle, que los fondos q. antes se denominaban del Comandante, hoy pertenecen privativamente al Estado; p.º cuya razon la invitacion hecha á los S. S. q. lo componen p.º franquearse al costo de la firma civil, en obsequio de S. E. el Libertador, debe entenderse individual, del haber de cada uno, como sucede á los Administradores de la Ferreteria General, á mi, y á otros muchos empleados q. quieran manifestar en otros y semejantes en tan plausible ocasion.
Dios p.º. a V. S.

Don de Luna y Luna

TC
CAJ. 1
Doc. 201
Fol. 1

